

MEMORIA TECNICA Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES.

OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO PARCIAL DE VIALES INTERIORES DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCALICANTE.

MEMORIA TECNICA OBRAS DE CONSERVACION Y REACONDICIONAMIENTO PARCIAL DE VIALES INTERIORES DEL RECINTO DE MERCALICANTE.

1. OBJETO

Es objeto del presente documento establecer las condiciones técnicas para el concurso de propuestas técnicas y económicas para el reacondicionamiento parcial de las rodaduras asfálticas en viales interiores del recinto MERCALICANTE.

2. LOCALIZACION DE LAS ACTUACIONES.

En el diagnóstico previo de toda la trama de circulación interior se ha detectado que el vial principal, desde la entrada al recinto hasta el inicio de la zona de ampliación (Nave Trio), presenta un estado de mayor deterioro pues es el que soporta una mayor intensidad de tráfico pesado.

En esta zona se encuentran las isletas con las casetas de control y barreras y la báscula de gran tonelaje.

Este vial en la entrada de Mercalicante tiene unos 25 m. de ancho y cuenta con 4 vías de entrada y dos de salida. Una vez pasadas las casetas de control el ancho se reduce hasta los 22 m. para reducir posteriormente su anchura hasta los 15 m. y con circulación en ambos sentidos.

3. BASES DE CÁLCULO

Para la determinación de los cálculos de los firmes de calzada se ha tenido en cuenta lo especificado en la instrucción de carreteras IC. 6.1, (Sección de firme), aprobada según Orden 3460/2003 de 28 de noviembre de 2003.

En cualquier caso, y para cualquier aclaración técnica, deberá tenerse en cuenta el Pliego General de Carreteras PG-3.

Igualmente se tendrá en cuenta las pendientes transversales y longitudinales ya existentes y la corrección de las mismas en zonas de curvas, para que estén perfectamente peraltadas. Las pendientes transversales aconsejadas en los viales serán del 2% a cada uno de los lados de cada sentido de circulación, si bien deberán ser comprobadas en obra las existentes y proponer correcciones a la dirección de MERCALICANTE, antes de realizar modificación de las pendientes actuales.

4. ACTUACIONES PROPUESTAS

Se proponen las siguientes actuaciones:

RECONDICIONAMIENTO DE LA SECCION DE FIRME.

En las zonas indicadas en plano adjunto, y a criterio de los servicios técnicos de Mercalicante, se propone sanear los baches y zonas degradadas mediante mezcla bituminosa en caliente; se procederá a excavar las zonas degradadas, para proceder al extendido de una capa base de 20 cm de M.B.C. tipo G-20, dejando 6 cm de capa de rodadura final.

Deberá incluirse los riegos de adherencia necesarios, así como el extendido y compactado, excavación, preparación de la superficie de asiento, limpieza general y transporte de los productos resultantes a vertedero autorizado. Igualmente se incluirán los medios auxiliares, protecciones colectivas y señalización de la zona de obra mediante vallado de la misma

REASFALTADO DE CAPA DE RODADURA EN VIALES

En las zonas delimitadas en planos, VIAL PRINCIPAL, se procederá, al fresado de dos bandas de 2 m de ancho longitudinalmente a la calle en su límite con aceras o zonas de muelles. y ambos lados de la misma. Posterior reasfaltado de la capa de rodadura con una M.B.C., tipo S-12 con un espesor medio de 6 cm., previo riego asfáltico, aportación de filler calizo y betún.

Deberán realizarse los cortes mecánicos de la zona a repavimentar, y que la unión entre resto de pavimentos quede perfectamente limpias y sanas.

Previamente al reasfaltado, deberán realizarse las obras de preparación, tales como la sustitución de los imbornales, levantado de arquetas y pozos que hayan quedado hundidos para dejarlos a la cota de la rasante definitiva del vial, así como cuantas afecciones queden en la zona de trabajo.

Deberá incluirse los riegos de adherencia necesarios, así como el extendido y compactado, excavación, preparación de la superficie de asiento, limpieza general y transporte de los productos resultantes a vertedero autorizado.

Igualmente se incluirán los medios auxiliares, protecciones colectivas y señalización de la zona de obra mediante vallado de la misma.

EJECUCION DE LOS RESALTOS

Se realizarán los resaltos en la posición que tienen actualmente los pasos de cebra peatonales existentes y con su ancho actual.

También se realizarán resaltos en las vías de entrada antes de las barreras, y también en las salidas, con objeto de que se disminuya la velocidad en los puntos de control. También se realizará un resalto a la entrada de la báscula de gran tonelaje existente.

Estos resaltos tendrán las mismas condiciones geométricas que los actuales pasos de cebra con una altura media de unos 5- 6 cm. Para su realización se utilizarán las mismas mezclas bituminosas que el resto de viales.

SEÑALIZACION HORIZONTAL

Finalmente se procederá a la reposición de la señalización horizontal, siguiendo los mismos criterios que los actuales, mediante marcas viales reflexivas continuas y discontinuas blancas, de 10, 15 y 30 cm de ancho, ejecutadas con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 3000 gramos/m², aplicación de microesferas de vidrio con una dotación 600 gramos/m².

Igualmente se procederá al premarcaje de las señales y símbolos, y cebreados que se ejecutarán con el mismo tratamiento de pintura.

En apartado posterior se adjunta un estado de mediciones orientativo, según el diagnóstico realizado por MERCALICANTE, así como planos del alcance de las actuaciones previstas. Dichas mediciones son estimativas por lo que la empresa adjudicataria justificará, una vez realizada la obra las unidades reales ejecutadas.

5. CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DE LA OFERTA Y EJECUCION DE LAS OBRAS.

5.1. Mediciones de la oferta.

En aplicación del principio de concurrencia e igualdad, el ofertante valorará las mediciones reflejadas en el presente documento, no obstante, tendrá la potestad de realizar cuantas comprobaciones estime oportunas previamente a la presentación de la misma, que podrá indicar en documento adicional, y razonar las mismas.

Toda vez que se haya designado al adjudicatario de la contrata, y previo a la ejecución de los trabajos, éste realizará una medición ajustada con criterios topográficos que deberá ser aprobada por el departamento técnico de Mercalicante, que tendrá la potestad de aumentar o disminuir, a su criterio, las cuantías de las unidades de obra contratadas.

5.2. Variantes técnicas en la oferta.

El ofertante presentará presupuesto con las mediciones que se acompañan a esta convocatoria, no obstante podrá, como opción separada, proponer variantes técnicas a las especificaciones aquí expuestas, siempre y cuando, supongan una mejora económica o técnica más ventajosa y garantizando la eficacia de la solución, de acuerdo con los criterios de selección de firmes que establece la IC 6.1. (Secciones de firme).

Presentará documento anexo con las variantes propuestas:

Cualquier variante técnica propuesta deberá estar debidamente justificada y razonada en virtud de los criterios expuestos en el presente documento. En cualquier caso, las alternativas deberán ser evaluadas por el departamento técnico de Mercalicante previamente a su ejecución.

5.3. Precio de contrato.

El **precio del contrato** será la cantidad ofertada por el licitador que resulte adjudicatario, que no podrá exceder del presupuesto base de licitación que asciende a 58.000€ y que deberá expresar el importe del IVA como partida independiente.

No se aceptará modificación alguna por ningún concepto en la liquidación de las mismas que sobrepase el 10 % del precio de la obra referido en el apartado anterior, por lo que deberá haberse previsto por parte del adjudicatario y por tanto incorporado dentro del precio de adjudicación. Los precios de las unidades de obra son cerrados y se consideran fijos y definitivos, por lo que no están sujetos a revisión alguna en el transcurso de la obra ni en el futuro, cualesquiera que sean las circunstancias de tipo técnico no previstas en este contrato que alteren las previsiones sobre las que se basen los cálculos del CONTRATISTA.

Tampoco sufrirá incremento el precio por los trabajos realizados fuera de la jornada laboral o en horas extraordinarias o festivas, ni por los trabajos de topografía que pudieran realizarse durante el transcurso de la obra o después de su finalización necesaria para la comprobación y medición de niveles y perfiles que serán de cuenta del CONTRATISTA.

A efectos de relaciones valoradas de obra, se valorará por mediciones de unidades de obra realmente ejecutadas, medidas de acuerdo con lo especificado en la descripción del precio descompuesto de referencia, aplicando los precios unitarios aprobados en contrato. Si surgen variaciones cuantitativas, en más o en menos, durante la obra, motivadas por modificaciones justificadas razonadamente y aprobadas por la propiedad, se aplicarán los mismos precios unitarios aprobados en contrato, sobre las variaciones sin límite unitario en cada partida de obra, aunque con un límite de aumento o disminución del 10 % del montante global de la obra.

La PROPIEDAD podrá reducir o aumentar la contratación global, eliminando unidades o partes de la “obra contratada” o creando nuevas hasta un 25 % del volumen económico del presupuesto, sin que varíen ninguna de las estipulaciones de este pliego.

5.4. Modificaciones en la ejecución de las obras.

No se prevén modificaciones. En virtud de causas técnicas razonadas, y/o fuerza mayor, y a juicio de la dirección técnica de Mercalicante, podrán plantearse modificaciones puntuales a las especificadas en el presente documento y oferta aprobada.

5.5. Precios contradictorios.

Si surgen variaciones de calidad o tipo de materiales o nuevas partidas de obra por exigencias de la PROPIEDAD, los nuevos precios unitarios se fijarán contradictoriamente, con el visto bueno de la dirección técnica, que en caso de desacuerdo fijará el precio de referencia el publicado por el Instituto Valenciano de la Edificación actualizado en la fecha del presente contrato, o bien se podrá realizar un descompuesto del mismo, siempre a juicio de la PROPIEDAD.

5.6. Señalización de las obras.

El CONTRATISTA deberá señalar las obras correctamente y deberá establecer los elementos de balizamiento y las vallas de protección que puedan resultar necesarias para evitar accidentes, y será responsable de los accidentes de cualquier naturaleza causados a terceras personas como consecuencia de la realización de los trabajos y especialmente de los debidos a defectos de señalización y balizamiento y a falta de elementos de protección.

5.7. Seguridad y salud

Al inicio del contrato la empresa adjudicataria entregará a Mercalicante la evaluación de riesgos y la evaluación de la actividad preventiva de la empresa, también elaborará el Plan de Seguridad y Salud en la construcción según la legislación vigente y realizará la correspondiente apertura del centro de trabajo. MERCALICANTE, comprobará el cumplimiento del citado plan.

El contratista hará frente a los costes derivados de la aplicación del Plan de Seguridad en lo referentes a medidas colectivas e individuales, así como, y a criterio de Mercalicante, las medidas que se estime oportunas implementar en orden a garantizar la seguridad de terceros.

5.8. Limpieza de obra.

El adjudicatario estará obligado a mantener limpio, tanto de escombros como de materiales sobrantes, el espacio de trabajo y sus alrededores, incluyendo los viales de acceso a las zonas de trabajos, para ofrecer un aspecto óptimo de servicio. Esta retirada de escombros será diaria, al finalizar la jornada.

Una vez finalizada la obra, el adjudicatario procederá a la limpieza general de la obra, retirando los materiales sobrantes o rechazados, escombros, obras auxiliares, instalaciones,

almacenes, y en general se tendrá que dejar la obra ejecutada en perfecto estado de policía. Si el adjudicatario no lo cumple, la Propiedad lo hará a cargo de aquel.

5.9. Gestión de residuos de obra.

El adjudicatario está obligado a gestionar todos los residuos que se generen durante los trabajos (escombros procedentes del fresado y picado de arquetas, restos de envases, materiales sobrantes, etc.) según lo establecido en la Ley de Residuos.

La localización de un vertedero autorizado, así como los gastos que comporten su utilización, serán a cargo del adjudicatario. Ni el hecho que la distancia a vertedero autorizado sea mayor que la prevista inicialmente, ni la omisión en la mencionada justificación de la operación de transporte a vertedero, serán causa suficiente para alegar modificación del precio contratado.

5.10. Plazos de ejecución

Se ha estimado que el plazo máximo para la ejecución de las obras será de 20 DÍAS NATURALES, contados a partir del ACTA DE REPLANTEO firmada por ambas partes.

Se elaborará un calendario de ejecución de las obras, previamente a su inicio, y de común acuerdo con MERCALICANTE, con objeto de evitar interferencias excesivas en el desarrollo normal de las actividades del recinto.

5.11. Forma de pago

Se realizará una certificación única al finalizar las obras, debiéndose presentar a LA PROPIEDAD, debidamente aprobada por la dirección técnica, antes del día 15 del correspondiente mes.

En el caso de que la fecha de entrada en las oficinas de LA PROPIEDAD, sea posterior al día 15, se considerará como fecha, a partir de la cual empezará a contar el plazo previsto para su abono, la del día 15 del mes siguiente.

El abono de la certificación tendrá lugar a los 30 días siguientes al de su entrega (fecha del registro de entrada) a LA PROPIEDAD de la certificación firmada y visada por la dirección técnica y junto con factura proforma, debiendo emitir la factura oficial como máximo 10 días después de ser efectivo el pago de la misma, siempre y cuando, ésta se efectúe antes del día 15 del mismo mes y siempre en el caso de que no se oferten o negocien otras condiciones más favorables para la propiedad. La forma de hacer efectivo el pago será la prevista por MERCALICANTE, es decir, mediante giro bancario siguiendo el procedimiento habitual.

El importe de la relación valorada será abonado a buena cuenta del precio global, sin que en ningún caso el pago de la misma por la PROPIEDAD signifique que ésta acepta la obra, ni presuponga la liquidación efectiva de la unidad abonada a que se refiere.

5.12. Deduciones y retenciones por garantía.

Se aplicarán las siguientes condiciones adicionales:

Deducción por control de calidad 1,0 % que se deducirá del importe base de la certificación. La propiedad destinará, según estime oportuno, el coste derivado de la deducción, a cuantos controles, ensayos y certificaciones estime oportuno, y no dará derecho a devolución de importe alguno, ni reclamación por este concepto.

Retenciones por garantía

Se aplicará una retención del 5 % en concepto de garantía complementaria, que se liberará tras el periodo de garantía (UN AÑO), transcurrido desde la RECEPCION PROVISIONAL, y que se liberará con la firma del ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA.

5.13. Periodo de garantía

El plazo de garantía será de VEINTICUATRO MESES a contar desde la fecha del Acta de Recepción, sin perjuicio de lo establecido en el Código Civil, art. 1.591, y concordantes, para el caso de ruina de las edificaciones.

Durante el periodo de garantía el contratista realizará, a su coste, cuantas reparaciones sean necesarias en el ámbito de la obra ejecutada. Caso de no ser atendidas como corresponde, se realizarán por Mercalicante con cargo a la retención de garantía.

5.14 Confidencialidad.

La empresa ofertante, podrá indicar, mediante declaración escrita, las partes o parte de la documentación presentada que no pueda ser objeto de divulgación, para respetar el principio de confidencialidad que rige el presente procedimiento.

5.15. Procedimiento de adjudicación del contrato.

El departamento técnico examinará las propuestas y formulará conjuntamente con la Dirección de Mercalicante la propuesta de adjudicación.

Presentación de Ofertas. Criterios de evaluación de las ofertas para formular propuesta de adjudicación:

Se presentarán dos sobres con la siguiente documentación:

SOBRE 1:

En este sobre se aportará los siguientes documentos:

1. Los que acrediten la personalidad y capacidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación, más una fotocopia legitimada notarialmente del D.N.I. del licitador o de su representante.
2. Los que acrediten los requisitos de su solvencia económica, financiera:
Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato.
El volumen anual de negocios del licitador se acreditará, en caso de ser adjudicatario, por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
3. Los que acrediten su solvencia técnica:
 - Relación de obras realizadas más significativas similares al objeto de ésta en los últimos 5 años
 - Relación de equipos, maquinaria y medios auxiliares que la empresa se compromete a emplear en la ejecución de las obras para el normal desarrollo y

- terminación de las mismas en las condiciones y plazo ofertados, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- Relación de medios humanos de la empresa destinados a esta obra
4. Declaración responsable de no estar incluido en la prohibición para contratar con las Administraciones Publicas
 5. Póliza de Responsabilidad Civil.
 6. Certificado de contrato con Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
 7. Plan de Gestión de Residuos de la empresa.
 8. Compromiso de aportar, en caso de resultar adjudicatario, la documentación exigida referente a Protección de Riesgos laborales y de Gestión de Residuos.
 9. En este sobre se incluirá también, la siguiente documentación necesaria para evaluar las ofertas:

a) Medios materiales dispuestos a la ejecución de la obra. (hasta 10 puntos).

Memoria de ejecución de las obras,
Cronograma detallado en la que se establezca la realización de obras de forma que interfiera lo menos posible en la actividad diaria de Mercalicante.

b) Mejoras en la ejecución (hasta 10 puntos).

Mejoras sin cargo directamente relacionadas con la ejecución del servicio. En estas mejoras se puede incluir, como ejemplo, bacheo con mezcla bituminosa (hasta cierta cantidad a detallar por ofertante) en calles de la Unidad Alimentaria, se acompañará valoración económica de la mejora a aportar

c) Sensibilidad medioambiental. (hasta 5 puntos).

Se expresarán por los licitadores los sistemas de gestión ambiental de la empresa aplicables a la obra, la propuesta de medidas de gestión medioambiental y de los productos a utilizar en la obra, con inclusión de los certificados y demás documentos acreditativos de estos requisitos.

Aplicación de criterios de sostenibilidad en la gestión del servicio. Certificaciones medioambientales que posea la empresa.

Se valorará el compromiso de reutilización del material resultante del fresado.

SOBRE 2:

d) El precio ofertado. (hasta 75 puntos).

La oferta financiera del licitador, se efectuará en el modelo que se adjunta como mediciones, el cual especificará el importe por el cual está dispuesto para llevar a cabo el trabajo. Aportando Presupuesto detallado con precios unitarios aplicados sobre las unidades de obra que se describen en el modelo adjunto.

Este Precios no incluyen IVA corresponden, cualquier variación del tipo de IVA será aplicable sobre la base de su validez.

La adjudicación del contrato, se realizará, previa la aprobación del gasto, por la directora general de Mercalicante, que resolverá si adjudica el contrato a alguno de los concursantes, para lo cual ponderará en su conjunto las ofertas.

El concurso podrá declararse desierto, sin que los concursantes tengan nada que reclamar por tal motivo.

5.16. Régimen legislativo.

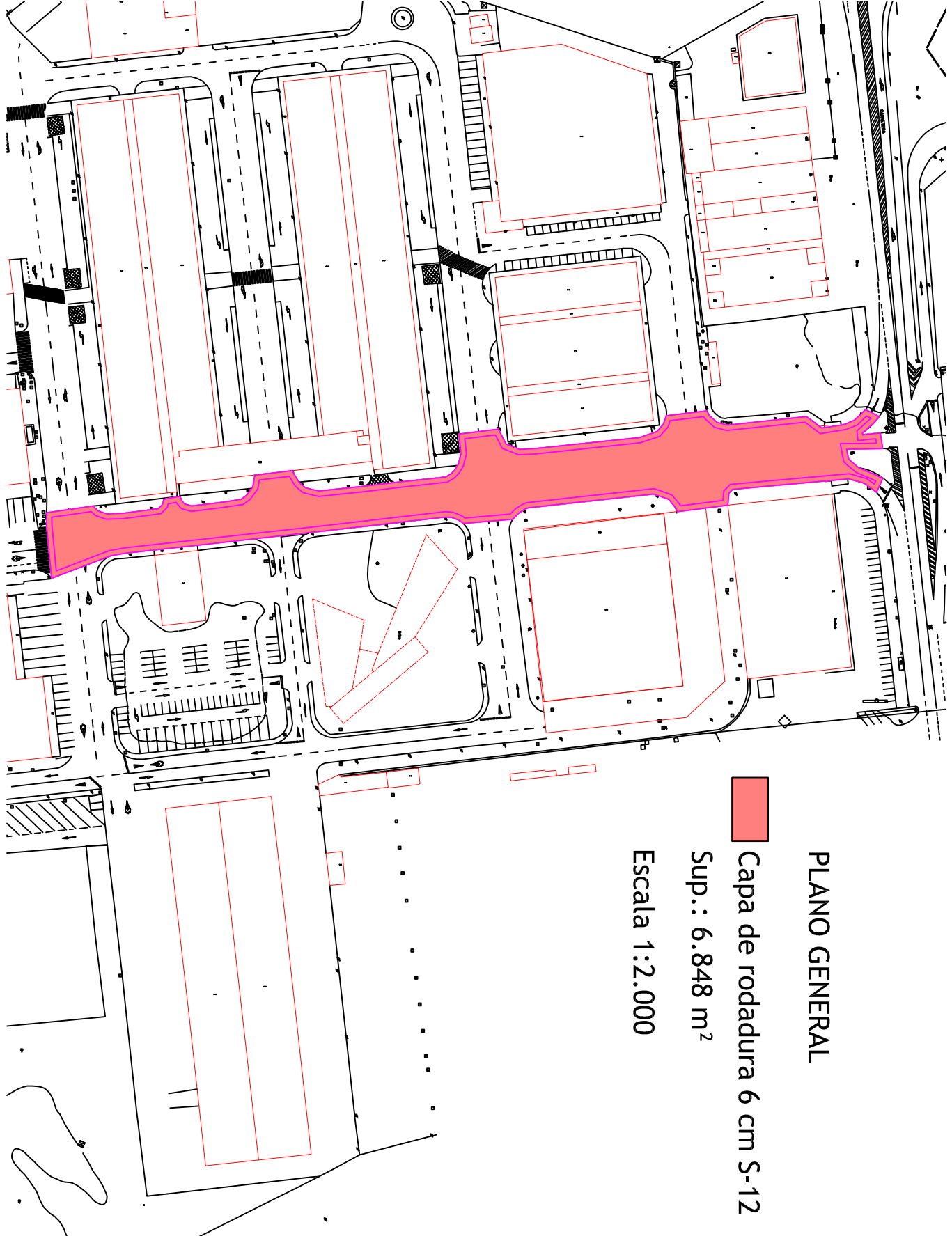
El presente procedimiento y los criterios de adjudicación están basados y referidos a lo dispuesto en el articulado de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos en el Sector Público.

5.17. Presentación de ofertas.

Los concursantes entregarán dos sobres cerrado conteniendo, como mínimo, la documentación establecida en el punto 5.15.

Las proposiciones serán presentadas, en mano o por correo certificado, en la sede de MERCALICANTE, sita en Mercalicante- Carretera de Madrid km 4 de 03007 ALICANTE antes de las 14:00 horas del día 1 de DICIEMBRE de 2016.

Alicante, noviembre de 2016
MERCALICANTE, S.A

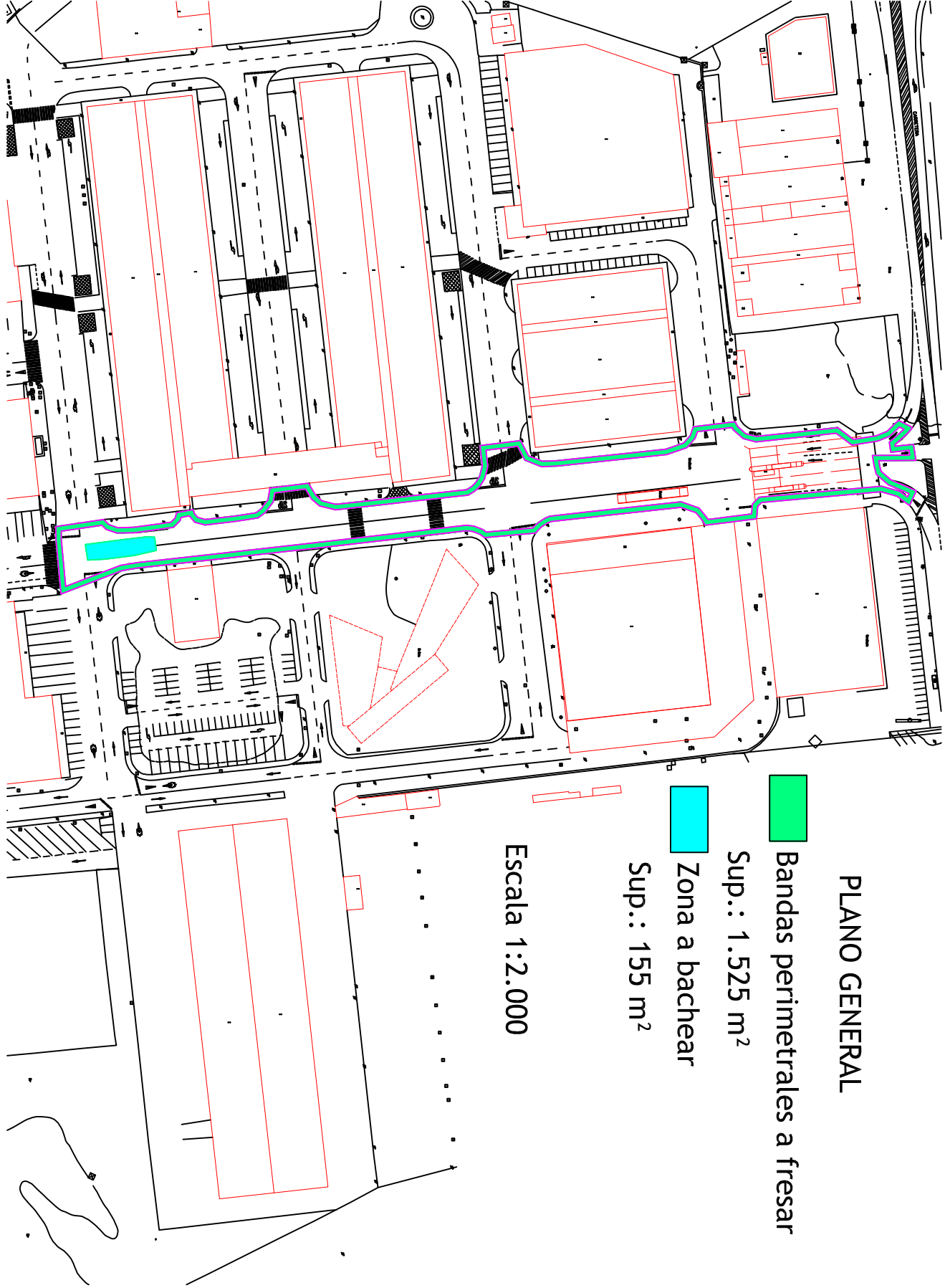


PLANO GENERAL

Capa de rodadura 6 cm S-12

Sup.: 6.848 m²


Escala 1:2.000



PLANO GENERAL

 Bandas perimetrales a fresar

Sup.: 1.525 m²

 Zona a bachear

Sup.: 155 m²

Escala 1:2.000

ANEXO 1.- MEDICIONES ESTIMATIVAS.

CONCEPTO	Uds	Precio/ud	Total (€)
m2 FRESADO DE FIRME MBC EN SECCION COMPLETA			
Fresado con un espesor medio de 3 cm. de firme de mezcla bituminosa encaliente en sección completa o semicalzada, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o lugar de empleo.			
En bandas de 2m perimetrales	1.525		
Tm BACHEO			
mbc tipo AC 22 base G (G-20) en bacheo previo, extendido y compactado	70		
m2 CAPA DE RODADURA S-12 e=6 cm. DESGASTE ANGELES < 25			
Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo S-12 en capa de rodadura de 6 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los Ángeles < 25, extendida y compactada, incluido riego asfáltico, filler calizo de aportación y betún	6.848		
m.I. FORMACION DE RESALTOS			
Formación de resaltos transversales con M.B.C. tipo S- 12 de 10 cm de espesor con una superficie de 3,00 x 8,00 m en el sentido perpendicular al vial, incluyendo la formación de pendientes hacia la capa de rodadura del firme. Unidad completamente terminada, limpia, incluso p.p. de riegos de imprimación, sellado y medios auxiliares	36		
UD ALZADA PINTURA VIAL SIMILAR ACTUAL Y NUEVOS RESALTOS			
Marca vial reflexiva continua blanca, de anchos 10, 15 y 30 cm, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 3000 gramos/m2, aplicación de microesferas de vidrio con una dotación 600 gramos/m2, excepto premarcaje. Pintura termoplástica en frío dos componentes, reflexiva, con una dotación de pintura de 3 kg/m2, y 0,6 kg/m2 de microesferas de vidrio, en cebreados, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento. Pintura termoplástica en frío dos componentes, reflexiva, blanca, en símbolos y flechas, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento, con una dotación de pintura de 3 kg/m2 y 0,6 kg/m2 de microesferas de vidrio	1		
UD LEVANTADO DE ARQUETAS, REJILLAS Y POZOS			
Levantado de arquetas y pozos de registro hasta la cota de acabado de firmes, previo levantado de cerco existente, elevación mediante ladrillo de 1 pie tomado con mortero de cemento y bruñido interiormente, tomado de nuevo el cerco y colocación de tapa final. Unidad completamente terminada incluso p.p. de medios auxiliares.	16		
TOTAL			

Estas mediciones son estimativas por lo que la empresa adjudicataria justificará, una vez realizada la obra las unidades reales ejecutadas. Si surgen variaciones de calidad o tipo de materiales o nuevas partidas de obra por exigencias de la PROPIEDAD, los nuevos precios unitarios se fijarán contradictoriamente, con el visto bueno de la dirección técnica de Mercalicante.